

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS

EN EL CONTEXTO DEL

## Fondo Flamenco para los bosques tropicales (FFBT)

### Convocatoria de proyectos 2024

Financiado por el gobierno flamenco – Agencia para la Naturaleza y los Bosques



AGENCY  
**NATURE & FORESTS**

Administrado por BOS+ trópico



El Fondo Flamenco de Bosques Tropicales, a través de su secretaría dirigida por BOS+ tropen vzw, lanza una nueva convocatoria de propuestas de proyectos para **su financiación a partir de enero 2025**.

La convocatoria se anuncia el 6 de junio de 2024. Las directrices y las instrucciones sobre la información a presentar en la primera fase están disponibles en de la siguiente página web [www.vlaamsfondstropischbos.be/es/convocatoria](http://www.vlaamsfondstropischbos.be/es/convocatoria). Toda la demás información estará disponible a través de la misma a partir del 17 de junio de 2024.

El formato para la presentación está disponible a través de la herramienta en línea Content Snare a partir del 17/06/2024. La propuesta y los anexos correspondientes deberán **presentarse electrónicamente a través de** la herramienta en línea de Content Snare, a más tardar el **29 de julio de 2024 a las 23h59 (hora ecuatoriana)** para ser admisible.

Si desea **presentar una propuesta, envíe un correo electrónico a [vftb@bosplus.be](mailto:vftb@bosplus.be)**, solicitando el acceso al formato de la herramienta en línea. Usted recibirá un link para poder acceder al formato para la nota de concepto de su proyecto.

## 1. Introducción

Desde 2003, el Fondo Flamenco para los Bosques Tropicales ha venido apoyando proyectos destinados a la conservación, el uso sostenible y la restauración de bosques y páramos en Bolivia, Ecuador, Perú y Surinam. El objetivo de estos proyectos es mejorar la conservación de la biodiversidad, apoyar el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales y reducir el cambio climático y/o al mismo tiempo desarrollando mecanismos de adaptación.

A través de los recursos del Gobierno flamenco, el Gabinete de Medio Ambiente, quiere asumir su responsabilidad internacional en la conservación de bosques tropicales y páramos.

Un cambio importante con respecto a las ediciones anteriores es que desde esta convocatoria se ha limitado a proyectos que se ejecutan en la **Cuenca amazónica** como definido en ese mapa: <https://www3.socioambiental.org/geo/RAISGMapaOnline/>.

El importe total de la subvención disponible para cofinanciar proyectos en 2025 es de 212.000 euros. Por ende el presupuesto de cada proyecto en esa convocatoria debe ser de 106.000 euros.

La convocatoria se desarrolla, como en anteriores ediciones, en dos fases. En primera instancia presentando una nota conceptual según el formato en Content Snare. En la segunda etapa se presenta una propuesta completa, solo para las notas conceptuales con mejor puntuación. Sólo las propuestas con las 8 mejores puntuaciones en la primera fase, serán invitadas a presentar una propuestas completa. Estas propuestas completas podrán mejorarse en base de las preguntas y comentarios de la primera fase.

Como anexo a la convocatoria, están disponibles los criterios de evaluación utilizados en la evaluación de cada propuesta. En el caso de las organizaciones que ya han presentado propuestas en convocatorias anteriores, indicamos que se han realizado ligeros cambios en el formato tanto de la nota de concepto como de la propuesta completa.

Para obtener soporte técnico y respuestas a sus preguntas, póngase en contacto con [vftb@bosplus.be](mailto:vftb@bosplus.be)

## 2. Criterios de elegibilidad

Una propuesta debe cumplir **todas** las condiciones que se exponen a continuación para ser elegible.

### 2.1 Recepción dentro del plazo

La nota de concepto con los anexos necesarios debe estar completado antes **del 29 de julio de 2024 a las 23:59 horas** (hora ecuatoriana) a través de la herramienta en línea Content Snare.

### 2.2 Idioma

La propuesta de proyecto debe presentarse en español o neerlandés.

### 2.3 Duración de proyecto

La duración de un proyecto es de un mínimo de 18 meses y un máximo de 24 meses.

### 2.4 Contenido de la propuesta

- La propuesta debe incluir al menos una de las siguientes acciones concretas relacionadas con la vegetación natural:
  - Conservación de bosque y/o páramo:  
Establecer actividades que contribuyan a la conservación del bosque primario/secundario y/o páramo, más específicamente de la vegetación natural que es de interés social, económica y/o ecológica a nivel local, supra-local, regional, nacional y/o nivel global;
  - Manejo sostenible de bosques y/o páramo:  
Gestión responsable, preferiblemente por las comunidades locales, de la vegetación natural que es de interés social, económica y/o ecológica a nivel local, supra-local, regional, nacional y / o global;
  - Recuperación de bosque y/o páramo:  
La plantación de especies de árboles y plantas adecuadas (de preferencia nativas) o facilitar la regeneración natural, contribuyendo así a la restauración de la vegetación natural que es de interés social, económica y/o ecológica a nivel local, supra-local, regional, nacional y/o nivel global
- Además, debe haber un efecto positivo demostrable en el desarrollo socioeconómico local sostenible.
- Además, las propuestas también deben prestar suficiente atención a uno de los siguientes objetivos intersectoriales:
  - Protección de la biodiversidad;

- Mitigación del cambio climático (sin embargo, excluyendo apoyo exclusivamente a estudios, como la elaboración de “Project Design Documents”);
- Adaptación al cambio climático.
- Con todo ello, se persiguen los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:



- Un elemento nuevo desde la convocatoria de 2022 es la financiación adicional del 10-15 % procedente de fondos privados (véase también la sección 2.8.2). Por lo tanto, se aconseja a las organizaciones que presenten una subdivisión clara dentro de la propuesta de proyecto en paquetes de trabajo concretos que sean interesantes para la recaudación de fondos privados. Esto también significa que, además de la calidad general de la propuesta de proyecto, la evaluación de las propuestas de proyecto también tendrá en cuenta el potencial de financiación privada.

## 2.5 Ámbito geográfico

Se debe ejecutar en la Cuenca amazónica de Bolivia, Ecuador, Perú o Suriname. Se define en base a los límites de este mapa: <https://www3.socioambiental.org/geo/RAISGMapaOnline/>.

## 2.6 La organización

La organización solicitante debe cumplir **todas** las condiciones de elegibilidad que se enumeran a continuación para poder optar a una subvención:

- ser una ONG, una organización sin ánimo de lucro, una organización de base, un servicio ejecutivo del sector público, una institución educativa o de investigación;
- ser reconocida oficialmente;
- operar en Bolivia, Ecuador, Perú o Surinam (es decir: la oficina central no debe estar necesariamente ubicada en uno de los respectivos países, sino que todos los gastos de este proyecto deben ser incurridos en esos países);
- ser directamente responsable de la preparación y ejecución del proyecto, es decir, no actuar como intermediario.

## 2.7 Capacidad de gestión de la organización ejecutora

La capacidad de gestión de la organización de ejecución debe demostrarse adecuadamente para que la propuesta sea elegible. Esto se refleja en los siguientes parámetros:

- el solicitante debe tener experiencia suficiente y demostrable en la ejecución de proyectos directamente relacionados con la gestión de los recursos naturales (bosques, páramo,...)
- el solicitante debe demostrar experiencia efectiva en la gestión de fondos de un orden de magnitud similar (mínimo € 80.000)
- la propuesta debe obtener una puntuación mínima de 12/20 en la evaluación de este criterio. La evaluación se basa en los siguientes aspectos:

- calidad de la propuesta con respuestas claras, pertinentes y específicas, y claramente redactada;
- una estimación de la experiencia en gestión de proyectos;
- una evaluación de la experiencia específica en el trabajo con la población interesada, que trabaja en la región o localidad en cuestión;
- calidad de la estructura de la organización, personal y recursos disponibles;
- grado de cooperación y conocimiento de los actores de la región.

## 2.8 Presupuesto del proyecto – directrices

### 2.8.1. Criterios generales

- La contribución del gobierno flamenco a través del Fondo Flamenco para el Bosque Tropical a un proyecto individual es de **106.000 €**.
- La subvención del Gobierno flamenco a través del Fondo Flamenco para el Bosques Tropicales no podrá **superar el 80 % de los costes totales del proyecto**
- El resto, entonces **mínimo 20 %** del costo total del proyecto debe ser financiado por el socio local (contraparte local) a través de fondos distintos del Gobierno flamenco.
- Un **máximo del 50% del presupuesto total subvencionado** podrá utilizarse para gastos **de personal**. Todos los gastos de personal deben incluirse en el rubro personal
- Consultorías
  - traten de limitarlo a favor de personal propio
  - se clasifica en la línea presupuestaria "Costos operacionales"
- Un **máximo del 30% del presupuesto total de la subvención** puede ser destinado a **inversiones**.
- Un **máximo del 5% del presupuesto total de la subvención** puede ser destinado a **gastos administrativos** (servicios de oficina, cargos bancarios, materiales de oficina, etc.).
- Por favor, tomen en cuenta que se aplican esos criterios de una manera muy estricto. Por ejemplo si en el presupuesto el porcentaje de costos para personal llega ser 51% del presupuesto total subvencionada, no se acepta la propuesta y no se revisará el resto de la nota de concepto.

**Aquí concretado para el monto subvencionado por el FFBT de 106.000 €:**

|   |             |                  |
|---|-------------|------------------|
| <b>Costo total del proyecto</b>                                     | <b>100%</b> | <b>132.500 €</b> |
| Monto financiado por FFBT (gobierno flamenco y fondos privados)     | 80%         | 106.000 €        |
| Monto mínimo de contraparte por el solicitante (diferentes fuentes) | 20%         | 26.500 €         |
| Monto máximo de recursos humanos financiado por FFBT                | 50%         | 53.000 €         |
| Monto máximo de inversiones financiado por FFBT                     | 30%         | 31.800 €         |
| Monto máximo de administración financiado por FFBT                  | 5%          | 5.300 €          |

- El presupuesto estimado necesario deberá cumplir los siguientes criterios:
  - Ser realista (suficiente para alcanzar los objetivos)
  - Demostrablemente rentable
  - Claro y suficientemente detallado
  - Presentado en € y en la moneda local aplicando los siguientes tipos de cambio:<sup>1</sup>
    - 1,082 Dólares estadounidenses por €
    - 7,48 Bolivianos por €
    - 4,048 Nuevo Soles Peruanos por €
    - 38,96 Dólar de Surinam por €
- Los gastos deberán:
  - ser pertinentes para la ejecución del proyecto tal como se detalla en el proyecto de presupuesto;
  - Demostrar una ejecución financiera correcta, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados;
  - se efectuarán durante el periodo acordado de ejecución del proyecto (no podrá efectuarse ningún gasto fuera del período establecido en el convenio);
  - estar respaldado por documentos justificativos declarados verdaderos y auténticos (tanto para gastos subvencionados como para contribuciones propias) en el momento de la presentación de informes.

*Es importante saber que una subvención asignada se paga en 3 desembolsos: 40% al principio, 40% en el intermedio (más específicamente cuando se ha gastado el 70% del primer desembolso) y 20% después de la aprobación del informe final. Los pagos pueden retrasarse hasta 8 semanas después de que se hayan entregado los informes. Este hecho debe tenerse en cuenta en la planificación del proyecto, de modo que queden disponibles fondos suficientes para prefinanciar, a la espera de la liberación de un desembolso posterior. Eso aplica particularmente para el último periodo.*

## 2.8.2. Fondos privados

Los proyectos que puedan optar a la financiación del FFBT en la convocatoria 2024, se financiarán en parte mediante la recaudación de fondos privados, que serán proporcionados por el Secretario, además de los recursos del Gobierno flamenco. Para la convocatoria de 2024 se trata de 6 % del importe total subvencionado o 12.000 €.

Por lo tanto, en el capítulo presupuestario de la solicitud, se solicita una descripción de módulo(s) de trabajo claramente definidos con un impacto concreto que puedan ser atractivos para la recaudación de fondos privados. Ejemplos de ello son una determinada zona de protección adicional de una especie emblemática, un número de familias que gestionan un cultivo específico en agroforestería en una zona determinada, materiales específicas para vigilancia, una zona de bosque restaurado con una especie endémica.

La secretaría se encargará de la recaudación y asignación de los fondos privados a los proyectos.

---

<sup>1</sup> Tipos de cambio refiriendo al promedio del último año – 2023 - según <https://www.exchange-rates.org/exchange-rate-history/>.

### 3. Criterios de selección

Si un proyecto cumple todas las condiciones de admisibilidad, se evaluará siguiendo los criterios de selección. Junto con la mencionada capacidad de gestión de la organización (§2.7), se evalúan los siguientes criterios: Relevancia e Impacto, Enfoque Estratégico y Metodología.

Se pueden encontrar más detalles en los documentos "Criterios de evaluación fase 1" (nota de concepto) y "Criterios de evaluación fase 2" (propuesta completa).

En total, la evaluación de la primera fase llega a una puntuación máxima de 60. Las 8 propuestas que obtienen las puntuaciones mayores en la primera fase (nota de concepto), se seleccionan para presentar una propuesta completa en la segunda fase.

### 4. Proceso y cronograma de la convocatoria FFBT 2024

La nota de concepto y los anexos correspondientes deberán **presentarse electrónicamente a través de la herramienta** en línea de Content Snare, a más tardar el **29/07/2024 a las 23h59 (hora ecuatoriana)** para ser admisible.

Si desea **presentar una propuesta, envíe un correo electrónico a [vftb@bosplus.be](mailto:vftb@bosplus.be)**, solicitando el acceso al formato de la herramienta en línea donde puede rellenar su propuesta de proyecto. A continuación, **enviaremos un enlace con acceso directo a la herramienta**. En la herramienta encontrará todas las instrucciones para completar y presentar la propuesta. Tiene hasta la fecha límite mencionada para editar la propuesta. Después, su acceso al formulario se cerrará automáticamente.

Las notas de concepto serán verificados por la secretaría en la primera selección por el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad. Si se cumplen todas ellas, la secretaría calificará cada proyecto según los criterios de selección. Estas evaluaciones se presentarán para su asesoramiento al grupo asesor antes del 23/08/2024. Solo se invitará a los 8 mejores solicitantes para presentar una propuesta completa que también puede mejorarse sobre la base de las preguntas y comentarios de la primera fase. Esto se hará a más tardar el 11/09/2024 cuando también se informe a los proponentes de las propuestas no retenidas.

Las organizaciones seleccionadas tendrán entonces 3 semanas para presentar una propuesta de proyecto completa, es decir, la **fecha de presentación de la propuesta completa** se estimará en **1 de octubre de 2024**, a través de la misma herramienta en línea.

Estas 8 propuestas de proyectos completos serán evaluadas por la Secretaría de acuerdo con el memorando de evaluación completo (incluida la Parte 2) y presentadas al grupo asesor completo antes del 14/10/2024. Sobre la base de las puntuaciones, el Grupo Asesor formula una propuesta sobre los proyectos que deben financiarse (asesoramiento al Ministro). Y esto a más tardar durante la semana del 21/10/2024.

Se espera que máximo hasta el 30/11/2024 una selección final de propuestas haya sido avalada por la Inspección de Finanzas y el gabinete del Ministro flamenco responsable de Medio Ambiente y Naturaleza. Después de firmar las decisiones ministeriales, la Secretaría comunicará la decisión oficial a las organizaciones respectivas y tomará las medidas administrativas necesarias (incluida la elaboración de

acuerdos) para que el proyecto pueda comenzar. El primer disco de pago está previsto para enero de 2025. **Por lo tanto, los proyectos no podrán comenzar antes de 1/01/2025.**

De todas maneras, hay que tomar en cuenta que estos trámites puede retrasarse debido a razones administrativas imprevistas.

|  |            |
|--|------------|
| Llamada de lanzamiento   | 6/06/2024  |
| Formatos de propuesta disponible en línea  | 17/06/2024 |
| Completar nota de concepto en línea  | 29/07/2024 |
| Evaluación de las notas de concepto terminado y remisión de las evaluaciones al grupo asesor               | 23/08/2024 |
| Informar a todos los solicitantes sobre las propuestas no disuadidas y seleccionadas para la segunda ronda | 11/09/2024 |
| Enviar propuestas completas  | 1/10/2024  |
| Evaluación de las propuestas completas y presentación al grupo asesor                                      | 14/10/2024 |
| Decisión sobre de las propuestas ganadoras en la reunión del grupo asesor                                  | 21/10/2024 |
| Inicio previsto de proyectos seleccionados   | 1/01/2025  |